

**Quillota, 14 de Enero de 2021.**

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 296 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°05/2020 de fecha 06 de Enero de 2021 de Tesorera Municipal a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición del siguiente servicio:

**Insumo o servicio : 5.000 Formularios de Órdenes de Ingreso**

Solicitado por : Gregoria González Rojo

Motivo de Compra : para el trabajo de la oficina

**Monto de Compra : \$327.250.- IVA Incluido.**

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°2 de fecha 06/01/2020

**Razón Social : Carlos Sandoval Ruiz**

RUT : 12.678.515-1

Representante Legal : Carlos Sandoval Ruiz

RUT Representante : 12.678.515-1

Domicilio : Colón 1820, Valparaíso, Región de Valparaíso.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". Dada la urgencia con que se requiere este servicio; por la fecha en que es recibido el Pedido de Materiales en la Unidad de Adquisiciones, se considera gestionar a través de un Trato Directo. En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo de las PYMES. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°02 de fecha 06 de Enero de 2021, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$327.250.- IVA Incluido;
4. Orden de Pedido 01, Tesorería Municipal;
5. Documento del SII que informa que la empresa es PYME;
6. Cotización de Carlos Sandoval
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.Control Interno 2. Administración Municipal3. Finanzas4.Adquisiciones 5.Presupuesto 6. Secretaría Municipal  
LMG/PEA/ggr

**DECRETO**

PRIMERO : AUTORÍZASE la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición del siguiente servicio:

<b>Insumo o servicio</b>	<b>: 5.000 Formularios de Órdenes de Ingreso</b>
<b>Solicitado por</b>	<b>: Gregoria González Rojo</b>
<b>Motivo de Compra</b>	<b>: para el trabajo de la oficina</b>
<b>Monto de Compra</b>	<b>: \$327.250.- IVA Incluido.</b>
<b>Disp. Presupuestaria</b>	<b>: Acta de Disponibilidad N°2 de fecha 06/01/2020</b>
<b>Razón Social</b>	<b>: Carlos Sandoval Ruiz</b>
<b>RUT</b>	<b>: 12.678.515-1</b>
<b>Representante Legal</b>	<b>: Carlos Sandoval Ruiz</b>
<b>RUT Representante</b>	<b>: 12.678.515-1</b>
<b>Domicilio</b>	<b>: Colón 1820, Valparaíso, Región de Valparaíso</b>

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.Control Interno 2. Administración Municipal3. Finanzas4.Adquisiciones 5.Presupuesto 6. Secretaría Municipal  
LMG/PEA/ggr